

Expediente: 1532-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Quinta 5, Parcela 23, Partida Inmobiliaria N° 045-146115 y Matrícula N° 045- 201925, ubicado en el Barrio Parque Camet del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-657-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, con el destino de constituir una Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00345948- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 23-09-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-4-2026

Reunión n° 18
Reunión n° 5